

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21148 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 2 de mayo de 2016 en el procedimiento con número de autos 877/2015-IR y NIG 03014-66-2-2016-0000319 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor WOHNUNGSBAUGESLLSCHAFT, S.L., con CIF B-83136085 y domicilio en Avda. de la Ronda, n.º 14, CP 03590, de Altea (Alicante). Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3908, folio 98, hoja A-147870, inscripción 1.^a

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal la entidad ASC CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L., con CIF B-03474400, con domicilio postal en Avda. General Marvá, n.º 9, entrlo., teléfono 965923114 y dirección de correo electrónico jasanchez@asc-asociados.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiéndose designado para que le represente en el ejercicio del cargo a D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CARRASCO, con DNI 74151459-B.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 5 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160024852-1